

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE PROYECTOS QUE SE SEÑALAN.

TALCA, 24 ABR. 2018

Nº 575

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nºs 36 y 152 de 1981, todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario Nº 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario Nº 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria Nº 962 de 2009 y su modificación posterior; y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. Nº 0123/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de las actividades extraordinarias correspondientes a los Proyectos "*Levantamiento de Protocolos para Estandarización de Calidad de Polen del Cerezo*", "*Levantamiento de Protocolos para Estandarización de Calidad de Polen del Nopal*", "*Levantamiento de Protocolos para Estandarización de Calidad de Polen del Avellano*", que llevará a cabo el Instituto de Ciencias Biológicas, desde agosto de 2016 hasta febrero de 2017. La coordinación de esta actividad estará a cargo de doña Iris Pereira Riquelme.

2.- Facultar a la Coordinadora de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

**INGRESOS:** \$ 17.251.000.-

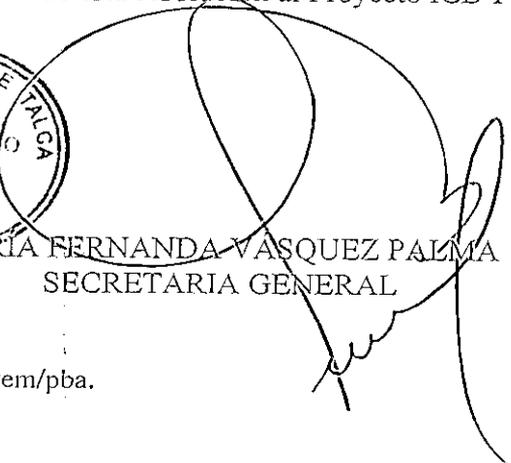
**EGRESOS:** \$ 17.251.000.-

20% Overhead Universidad de Talca	\$ 3.450.200.-
10% Overhead Instituto Cs. Biológicas	\$ 1.725.100.-
Asignaciones de Estímulo	\$ 2.160.000.-
Contratos a Honorarios	\$ 900.000.-
Viáticos	\$ 1.800.000.-
Bienes y Servicios	\$ 1.865.700.-
Inversiones	\$ 5.350.000.-
Otros	\$ 0.-

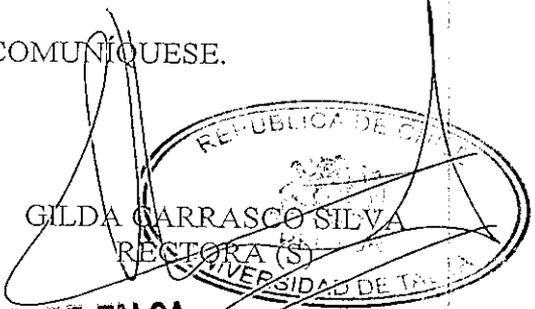
4.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

5.- Impútnense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto ICB-PE-006.

  
  
MARIÁ FERNANDA VÁSQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL  
JAP/yem/pba.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

  
GILDA GARRASCO SILVA  
RECTORA (S)  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 26 ABR. 2018